

BASES LEGALES BENEFICIO CES EN ARRIENDO DE HERRAMIENTAS

En Santiago, a 5 de marzo de 2025, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio en Rosario Norte 660, piso 14, Las Condes, en adelante "Sodimac", viene a establecer los siguientes términos y condiciones para los beneficios del círculo de especialistas (CES) en el área de Arriendo de SODIMAC.

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 5 de marzo 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 el área de arriendo de herramientas otorgará beneficios a miembros del Círculo de Especialistas (en adelante CES) consistentes en: 1) 25% de descuento en arriendo para todos los miembros CES y 2) La opción de no dejar garantía en el arriendo de herramientas, para los socios ORO y BLACK. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

SEGUNDO: Requisitos obtener el Beneficio.

Podrán acceder a los beneficios todas las personas naturales, o personas jurídicas, mayores de edad, residentes en Chile continental que pertenezcan al Círculo de Especialistas. La acreditación de pertenecer al CES la puede hacer el asesor revisando las bases de datos de Siebel, para esto el cliente solo debe mostrar su cédula de identidad.

TERCERO: Procedimiento.

Beneficio 25% de descuento en el arriendo de herramientas:

- Puede solicitarlo cualquier miembro del CES.
- Aplica en tiendas presenciales y en la página [Servicio de arriendo de maquinarias y herramientas en línea | Sodimac Chile](#) . El descuento aparece de manera automática en el valor del arriendo antes de pagar, para que se vea reflejado en la página, el cliente debe estar logueado en la página de arriendo con su usuario y utilizar su RUT de socio. Si no aparece el descuento cliente debe acercarse a una tienda.

Beneficio de Arriendo sin Garantía:

- Pueden solicitarlo solo los miembros Oro y Black del CES.
- Cada categoría tiene un monto máximo al que puede acceder (que es la suma de las garantías del total de productos arrendados) o una cantidad máxima de herramientas para arrendar:
 - Para el Segmento ORO el monto máximo es de \$3.000.000 o 10 herramientas, lo que se cumpla primero.
 - Para el Segmento BLACK el monto máximo es de \$5.000.000. o 10 herramientas, lo que se cumpla primero.
- Solo puede ser otorgado en un (1) contrato Vigente, esto significa que si el cliente tiene un contrato donde usó el beneficio sin garantía, no puede tener otro contrato con este beneficio, esto sin perjuicio de que cliente puede generar un nuevo contrato de arrendamiento, pero debe dejar un medio de Garantía.

En caso de que cliente no devuelva el equipo en un plazo de 30 días o no pague el valor del arriendo y no de aviso a la tienda donde mantiene la deuda para regularizar su situación de mora, Sodimac

tiene las facultades de sacar al cliente del círculo de especialistas.

Asimismo, los clientes deben firmar previamente el contrato de arrendamiento correspondiente, debiendo cumplir con las obligaciones allí establecidas. En caso de incumplimiento del contrato, Sodimac podrá perseguir las responsabilidades legales que sean procedentes.

Estos beneficios no eximen al cliente del pago de reposición del equipo en caso de no devolución.

CUARTO: Duración

Los Beneficios se llevarán a cabo entre el 5 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre 2025.

QUINTO: Exclusiones.

Se excluirán de los Beneficios los arriendos de Andamios y Subarriendos.